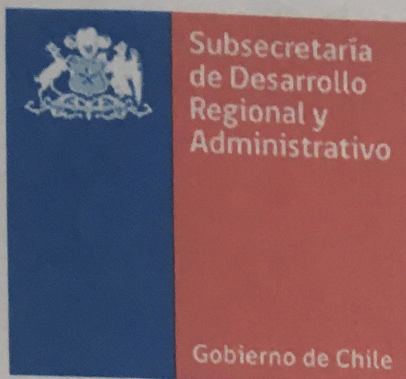




DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (DECRETO 1.646 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, TRASPASO GORE LOS RÍOS) PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE INDICA, AÑO 2019.- (E37998/2019)
RESOLUCION EXENTO N°: 15672/2019
Santiago, 09/12/2019

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 y 11 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y los Decretos 225, 384, 438, 588, 659, 700, 738, 1.294, 1.311, 1.333, 1.355, 1.492 y 1.646 todos del año 2019 del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 564 de fecha 04 de noviembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2019, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco y once considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Panguipulli ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Panguipulli para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el los siguientes artículos de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO (\$): 119.481.031.-

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Panguipulli deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Panguipulli una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2020 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
14108180707-C	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PÚBLICO AGUAS SERVIDAS CALLE	PANGUIPULLI	Obra	180	2019	119.481.031

OK

IGNACIO CARRERA PINTO							
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

SUBDERE SGDOC

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO PATRICIO ALVARADO ANDRADE

Subsecretario

Gabinete

CAA/ / GGV/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ MIAR/ CUG/ maua

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799